VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°37 /14	O.C. Institucional N° ———

Nivel de Entidad:	12 - PODER EJECUTIVO	**Fecha de Emisión :**	30/05/2014
Entidad:	2 - VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1233 - UOC - VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA		
ID del Llamado:	273.821	**Tipo de Procedimiento:**	CD N° 002/2014
Descripción del Llamado:	ADQUISICION DE EQUIPOS DE AA		
Proveedor:	PIRO´Y S.A.	**RUC:**	80000505-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIP DE 36.000 BTU	UNIDAD	VCP	CHINA	1	6.632.000	6.632.000
2	2	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 21.000 BTU	UNIDAD	VCP	CHINA	4	3.226.000	12.904.000
3	3	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT 18.000 BTU	UNIDAD	VCP	CHINA	4	2.620.500	10.482.000
							TOTAL	**30.018.000**

SON GUARANÍES:	TREINTA MILLONES DIECIOCHO MIL
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 30/05/14 — Hasta: 30/06/14
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	20 Días Calendario
LUGAR DE ENTREGA:	Vicepresidencia de la Republica

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	12	0	0	540	10	1	99	30.018.000
								Total:	30.018.000

C.I. 3.669.599 José Olampios Piro'y SA	02/06/14	FERNANDO ARIEL MARTINEZ Coordinador UOC Vicepresidencia de la República	David Godoy Ríos Dpto. Gral. de Adm. y Finanzas Vicepresidencia de la República
FIRMA PROVEEDOR	FECHA RECEPCIÓN PROVEEDOR	FIRMA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados según corresponda.
Ejemplar 1

Ejemplar 1 : Proveedor Ejemplar 2 : P/Legajo Ejemplar 3 : U.O.C. Ejemplar 4 : Suministro o Patrimonio Ejemplar 5 : Presupuesto Ejemplar 2